



**SECCIÓN I**  
**ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**  
**Empresas y Organismos Forales**

**Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia (IFAS)**

**Amortización de plaza y puesto de maestro taller a extinguir para la creación de plaza y puesto como educador/a social en el Hogar Fueros.**

La Junta de Gobierno del IFAS, en su reunión de fecha 2 de julio de 2021, ha dispuesto, entre otros asuntos, la convalidación de la Resolución del Sr. Gerente del IFAS de fecha 18 de junio de 2021, en los siguientes términos:

*Primero:* Amortizar la plaza 2000460-0001 — Maestro Taller y puesto 2171-0001 — Maestro Educador Menores a extinguir H. Fueros y, a la recíproca, crear la plaza 2000421-0081 — Educador/a Social, puesto 2161-0008 — Educador/a de Menores H. Fueros.

*Segundo:* Disponer la adscripción de la plaza y puesto que ahora se crean al orgánico 113311 — Área asistencial Socio-Educativa Red Hogares.

Los efectos de las amortizaciones lo serán con fecha de la finalización de servicios de la persona titular y los efectos de las respectivas creaciones lo serán al día inmediatamente siguiente, esto es, 25 de junio de los corrientes.

*Tercero:* Las condiciones y requisitos de desempeño de la plaza y puesto de que se trata se describen en el correspondiente anexo.

*Cuarto:* Comunicar la presente Resolución al Jefe de la División de Servicios para la Infancia y la Adolescencia, a la Directora de Acogimiento Residencial, y al Jefe del Servicio de Fiscalización del Departamento de Hacienda y Finanzas.

*Quinto:* Dar traslado de la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en la próxima sesión que celebre, a los singulares efectos de su convalidación, conforme previene el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Sexto:* Disponer su publicación en el Tablón de Anuncios, en la Página Web del Instituto y en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 2 de julio de 2021.—El gerente del IFAS, David Latxaga Ugartemendia



**ANEXO DE LITERALES**

G/S: Grupo/Subgrupo de acceso	FL: Funcionario/a o Laboral	TP: Tipo de Puesto	SP: Sistema de Provisión
A: Titulados universitarios de Grado: A1: (* antes Grupo A). A2: (* antes Grupo B).  C: C1: Bachiller o Técnico (* antes Grupo C). C2: Graduado en ESO (* antes Grupo D). AAPP: Agrupaciones Profesionales (* antes Grupo E).  * En aplicación del apartado segundo de la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.	F: Funcionario/a. L: Laboral.	S: Singularizado. N: Normalizado.	1: Concurso. 2: Libre designación.

Requisitos de desempeño			
ADMON.: Administración	EC: Escala	SE: Subescalas	P: Perfil lingüístico
1: Diputación. 2: Habilitación Nacional. 3: Cualquier Administración Pública.	G: General. E: Especial. A: Ambos.	1: Técnica. 2: Administrativa. 3: Auxiliar. 4: Subalterna. 5: Servicios Especiales.	1: P.L. 1. 2: P.L. 2. 3: P.L. 3. 4: P.L. 4. 5: P.L. 4 T.P.
PLAZA: Categorías de Plantilla con acceso al Puesto (Ver relación anexa). TITU.: Titulación (Ver relación anexa).			

Retribuciones	Condiciones (S = Sí / N = No)	Pluses (S = Sí / N = No)
NC: Nivel de Complemento de Destino. COMP. ESP.: Complemento Específico.	EX: Experiencia (1, 2,..., 9 años o N). DR: Dedicación Reducida. E: Dedicación Especial. I: Incompatibilidad. T: Turnicidad. D: Disponibilidad.	PE1: Tóxico, Penoso o Peligroso. PE2: Nocturnidad y/o Festividad.

Plaza		
2001	420 421 450	Educador/a de Menores Educador/a Social Educador/a Diplomado/a
2009	460	Maestro taller

Observaciones	
22	Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.